

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl Santiago Fax: 695 3807

info@conservador.cl

Registro de Propiedad Copia con vigencia

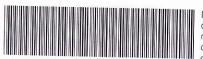
El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 52284 número 81646 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2009, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 19 de noviembre de 2014.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.-

Santiago, 21 de noviembre de 2014.



Carátula 9132865



Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del dias contacos documento original.

Código de verificación:8b5b41-3127bdb4c6

CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO

Fojas: 52284

Nº81646
NP/EH/VP
C: 4041213
COMPRAVENTA
INMOBILIARIA
CUMBRE DE
PEÑALOLEN
LIMITADA
A
FELIX EUGENIO
MORALES SOTO
REP: 85552
B: 1298763
F:

KMATPP

19

20

28

30

Santiago, diecinueve de octubre del año dos mil nueve.- Don FELIX EUGENIO MORALES SOTO, C.I. 13.497.783-3, soltero, domiciliado en la comuna de San Miguel, es dueño exclusivo de la unidad correspondiente al sitio y vivienda ochenta y seis, ubicado en calle Camino Las De Las Lavandulas número siete mil novecientos ochenta y cinco, del "Condominio Amapola", Condominio tipo B, según plano archivado con el número 2510, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana, que deslinda: NORTE, con lote ochenta cinco del plano; SUR, con lote ochenta siete del plano; ORIENTE, deslinde general del plano; PONIENTE, con calle Camino De Las Lavandulas.- Y dueño de derechos como comunero en los bienes que se reputan comunes de acuerdo a la Ley 19.537 sobre copropiedad inmobiliaria.- Los deslindes condominio, que corresponde al lote Cuatro Bdel plano de subdivisión respectivo, comprendido en el Polígono I-B-C-E-G-H-I, los siguientes: NORTE, en línea recta tramo I-B de ciento veintidós coma cuarenta y un metros, Parcela número Tres, hoy condominio Ensenada; SUR, en línea recta tramo G-E ciento setenta y siete coma trece metros con Camino de las Parcelas, hoy Avenida Quebrada de Macul; ORIENTE, en línea recta tramo trescientos cuarenta y cuatro coma cuarenta y ocho metros y tramo E-C de cuatro coma setenta

CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO

y nueve metros con Parcela Dos; PONIENTE, en línea recta tramo G-H de cuatro coma setenta y cinco metros tramo H-Ide trescientos cuarenta coma setenta y un metros con Lote Cuatro B-Uno del mismo plano de subdivisión.adquirió por compra a la sociedad INMOBILIARIA CUMBRE DE PEÑALOLEN LIMITADA, según escritura de fecha veinticinco de agosto del año dos mil nueve, otorgada en la notaría de esta ciudad, de don René Benavente Cash, 10 Repertorio Número 27293, por el precio de CUATRO MIL TRESCIENTAS CUARENTA UNIDADES DE FOMENTO, que se da por pagado.- El título 13 anterior está a Fojas 59189 Número 96778 del año 2006.- Rol de avalúo Número 9128-41, Comuna 15 de Peñalolén.- Requirente: Banco Santander-16 Chile .-17



Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar Al Dia 24 de Noviembre del 2014

Del inmueble inscrito a Fojas 52284 Número 81646 del Registro de Propiedad del año 2009 ubicado en la comuna de PEÑALOLÉN que corresponde a sitio y vivienda número ochenta y seis del plano, ubicado en calle Camino De Las Lavandulas número siete mil novecientos ochenta y cinco, del "Condominio Amapola" con acceso por Avenida Quebrada de Macul N° 7900 de propiedad de MORALES SOTO FELIX EUGENIO.

Registro de Hipotecas y Gravámenes

Revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante TREINTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo SIETE inscripción(es) vigente(s).-

- 1) SERVIDUMBRE: a Fs. 21033 Nro. 9947 del Año 1992
- 2) REGLAMENTO: a Fs. 17863 Nro. 21805 del Año 2007
- 3) SERVIDUMBRE: a Fs. 37001 Nro. 44996 del Año 2007
- 4) SERVIDUMBRE: a Fs. 37001 Nro. 44997 del Año 2007
- 5) SERVIDUMBRE: a Fs. 37002 Nro. 44998 del Año 2007
- 6) SERVIDUMBRE: a Fs. 37003 Nro. 44999 del Año 2007
- 7) HIPOTECA : a Fs. 31852 Nro. 36926 del Año 2009 en favor de Banco Santander-Chile para garantizar un préstamo por 3.906 U.F., y demás obligaciones que tenga actualmente o contraiga en el futuro.

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante TREINTA años los índices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad tiene en dicho periodo UNA inscripción(es) vigente(s).-

1) PROHIBICION: a Fs. 25820 Nro. 44047 del Año 2009 en favor de Banco Santander-Chile de gravar o enajenar ni celebrar actos o contratos sin consentimiento del acreedor.

Derechos \$ 6.600.-

Santiago, 25 de noviembre del año 2014

